



BANDO DE CIERRE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **FIESTAS DE SANTIAGO APÓSTOL (del 8 al 25 de Julio)**: a celebrar en nuestro municipio del **SÁBADO 8 de julio hasta el MARTES 25 de julio de 2023**, con la correspondiente utilización de instalaciones feriales, tales como bares mesones, chiringos, etc., si procede y ubicados en la zona habilitada para tal fin. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

FIESTAS DE SANTIAGO APÓSTOL (del 8 al 25 de Julio):	
➤	Viernes 14 de julio: Cierre musical: 03:00h, cierre de toda actividad: 03:30h.
➤	Sábado 15 de julio: Cierre musical: 04:00h, cierre de toda actividad: 04:30h.
➤	Sábado 22 de julio: Cierre musical: 05:00h, cierre de toda actividad: 05:30h.
➤	Lunes 24 de julio: Cierre musical: 05:00h, cierre de toda actividad: 05:30h.
➤	Martes 25 de julio: Cierre musical: 23:30h, cierre de toda actividad: 00:00h.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin el perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

Primero: Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringo, ... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará otalmente prohibido el montaje en otros eventos o Fiestas Patronales del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde Ver firma	Fecha: 07-07-2023 14:53:02	
Nº expediente administrativo: 2023-008819 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A952EDAAA2C1151F40BADB7DC2EF050 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/0A952EDAAA2C1151F40BADB7DC2EF050			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2023 20:12:42 Ver sello			